



BUIN, 18 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1444 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 790 del día 01 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Teresa de Jesús Medina Cornejo** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 109, perteneciente a Teresa de Jesús Medina Cornejo de fecha 28 de marzo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Teresa de Jesús Medina Cornejo.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Roque Segundo Riquelme Hormazábal.
- ② Receta médica a nombre de Roque Riquelme Hormazábal solicitando la compra de pañales emitido por Dr. Gabriela Navaez G. del día 27 de marzo 2024.
- ② Cotización a nombre de Roque Segundo Riquelme Hormazabal emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. del día 27 de marzo 2024.
- ② Certificado médico a nombre de Roque Segundo Riquelme Hormazábal emitido por Dra. Gabriela Narváez G., CECOSF Nvo. Buin.
- ② Liquidación de Pago a nombre de Roque Segundo Riquelme Hormazabal del día 22 de marzo 2024.
- ② Liquidación de Pago a nombre de Teresa de Jesús Medina Cornejo del día 13 de marzo 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Teresa de Jesús Medina Cornejo

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 647, de fecha 02 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 191.880.- (Ciento noventa y un mil ochocientos ochenta pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña **Teresa de Jesús Medina Cornejo** Cédula de Identidad N° Para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMC, VZS, mss, age
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

